

DECRETO N° 512 / 17

Urdinarrain, 30 de junio de 2017

VISTO,

El Decreto N° 036 /2017, y

CONSIDERANDO,

Que en el mismo se designa y traslada al agente Municipal Huck, Lucas Gabriel, como encargado interino del Cementerio Municipal hasta el día 30 de junio de 2017.

Que en consecuencia corresponde continuar con la designación interina del mencionado agente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 107), inciso h), de la Ley N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082, son atribuciones del Presidente Municipal, nombrar y remover al personal de su dependencia, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Desígnase al agente Municipal HUCK Lucas Gabriel, CUIL N° 20-32600604-2, Legajo N° 400, categoría 7, como encargado interino del Cementerio Municipal, cumpliendo tareas que se le asignen, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 02 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 10 – PLANTA PERMANENTE.

ARTÍCULO 3º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.